

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0232/23**

**VISTO:**

Que mediante Ordenanzas N° 3952/19 y 4177/21, éste Municipio cedió con carácter de préstamo de uso gratuito la Playa de Camiones ubicada en la intersección de las calles Aranda y Colón de la ciudad cabecera, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Ordenanzas precitadas establecen que la cesión dispuesta tendrá un plazo de dos años desde la firma del respectivo Contrato.

Que la puesta en funcionamiento de la Playa de Camiones viene ofreciendo el servicio de estacionamiento y guarda permanente y exclusiva para camiones, camiones articulados, con o sin acoplado y acoplados únicamente.

Que este servicio ha aportado al orden en el tránsito, estacionamiento y seguridad vehicular en la ciudad cabecera, en lo concerniente al tránsito pesado.

Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios ha solicitado la prórroga del Contrato suscripto oportunamente.

Que se ha prestado el servicio objeto del mismo, en forma ininterrumpida, cumpliendo todos los requisitos exigidos y llevando una solución no sólo a los transportistas sino a la población en general.

Que la Ley Orgánica Municipal establece que los bienes municipales podrán transferirse a entidades de bien público con personería jurídica y a órganos del Estado Nacional, Provincial o Municipal mediante intervención del Honorable Concejo Deliberante.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Prorrógase por el término de 2 (dos) años el Contrato de préstamo de uso gratuito, suscripto con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego mediante Ordenanzas N° 3952/19 y 4177/21, extendiéndose su vigencia hasta el día 3 de Enero de 2026.-

**ARTÍCULO 2º)** La Dirección de Asuntos Legales confeccionará el respectivo instrumento legal autorizado en la presente.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 4 de enero de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4494/24



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE